CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:39
Recibo No. AB25803025
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580302557C3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S A S
Nit: 900443292 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02109338
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S A S realizó la renovación en la fecha: 31 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 7.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 84 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@bbelanguages.com
Teléfono comercial 1: 6013824808
Teléfono comercial 2: 3214135319

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:39
Recibo No. AB25803025
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580302557C3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 19 84 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@bbelanguages.com
Teléfono para notificación 1:	6013824808
Teléfono para notificación 2:	3214135319
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de junio de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2011, con el No. 01488048 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar y ejercer cualquier actividad lícita permitida por las leyes de la República de Colombia, y en general hacer cuanto sea necesario o conveniente para la protección y beneficio de la sociedad, aunque no sea semejante a ninguno de los especificados en los estatutos sociales o en sus reformas. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, se establecen como principales actividades la realización en el país y en el extranjero las siguientes: I) La prestación de servicios educativos de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el área de idiomas; a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:39
Recibo No. AB25803025
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580302557C3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personas de todas las edades, mediante la asesoría, estímulo, promoción, orientación y apoyo a los procesos de adquisición de una segunda lengua II) Enseñanza del idioma inglés a trabajadores de empresas que así lo requieran, en instalaciones de empresas contratante y en las instalaciones de la misma compañía o en donde fusionen sus establecimientos educativos. III) La traducción de documentos al idioma inglés o documentos que provengan de esta lengua al español IV) la asesoría en la implementación de negocios en Colombia y/o en el exterior; del manejo con proveedores/clientes extranjeros. V) La inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos. VI) Inversiones en valores bursátiles, como títulos valores, creando, emitiendo, girando, endosando, etc., en inversiones de finca raíz adquiriendo, disponiendo, sub arrendando etc. VII) Adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o de conveniencia fiara aconsejable su disposición VIII) Hacer aportes en dinero, especie o servicios a empresas, fusionarse con ellas o absorberlas y en general celebrar o ejecutan sea en propio nombre o por cuenta de terceros en participación con éstos, todos los actos o contratos y todas las operaciones que sean necesarios o convenientes para la realización que se persigue o que pueda favorecer o desarrollar las actividades y que de manera directa guarde relación con el objeto social expresado. IX) Celebrar contratos de sociedad tomar participación en la sociedad y/o empresas. X) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma XI) Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio. XII) Contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social XIII) Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:39
Recibo No. AB25803025
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580302557C3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $170.000.000,00
No. de acciones : 170.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $170.000.000,00
No. de acciones : 170.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal será el gerente de la compañía, quien tendrá un primer suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial, las siguientes: A) Llevar la dirección de la Compañía, usar la firma social y representar a la Sociedad en el giro ordinario de los negocios sociales; B) Administrar la Sociedad y encargarse de su dirección y manejo. C) Atender y adelantar todas las gestiones que se requieran, tanto judicial, administrativa o extrajudicialmente, para defender los intereses de la Sociedad, constituir apoderados en los casos que sea necesario y someter a arbitramento, conciliación, amigable composición o ante los jueces ordinarios, las disputas en las que se vea involucrada la Sociedad por cualquier causa o que sean necesarias para la defensa de los intereses de la Compañía, ya sea con asociados, colaboradores o terceros y ante cualquier clase de autoridad judicial y/o administrativa, según corresponda; D) Ejecutar los acuerdos, resoluciones e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas E) Celebrar y firmar contratos, contraer

obligaciones en nombre y representación de la Compañía y realizar todos los actos necesarios para desarrollar el objeto social. En estas actividades, el Gerente no tendrá ninguna limitación por la naturaleza de los actos, pero estará limitado por su cuantía hasta Dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 smlmv) al momento de la firma del acto respectivo. Para celebrar un acto que supere esta cuantía, deberá contar con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, que se probará mediante acta. F) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos, la ley, su criterio o las necesidades que surjan dentro del giro ordinario de los negocios sociales; G) Custodiar los bienes sociales; H) Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversiones, así como los estudios económicos que encuentre necesarios para la sociedad; I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros, además de un balance anual; J) Informar cada año a la Asamblea General de Accionistas acerca de la operación, ingresos, gastos, ejecución del presupuesto, situación financiera de la Sociedad, pérdidas, calidad del servicio prestado, cobertura, y el cumplimiento de las metas de acuerdo con el plan de gestión y resultados. K) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, así como los demás que las leyes o normas aplicables dispongan; L) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; M) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones que considere pertinentes y sean necesarias, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. N) Adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los derechos causados por la prestación del servicio de la Compañía, frente a estudiantes, usuarios o suscriptores de cualquier tipo, O) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, P) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y desde que no sea posible darles manejo interno a dicha situación; Q) Ejercer las demás funciones que le asigne la ley, o le delegue la Asamblea General de Accionistas. El subgerente reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas y temporales, con las mismas capacidades y facultades que corresponden al Gerente, ya sea frente a los asociados, frente a colaboradores de

la Compañía, frente a la Asamblea General de Accionistas o frente a terceros. Facultades Del Segundo Suplente Del Representante Legal (Segundo Suplente Del Gerente).- Que obrará como Representante Legal de la Sociedad en los casos que se le indique o en caso de faltas temporales del Gerente y/o del Subgerente, con las mismas capacidades de cuantía que tiene el Gerente, con las siguientes limitaciones: A) No podrá contraer créditos u obligaciones financieras a cargo de la Sociedad con ninguna entidad financiera o de ninguna clase que se dedique a otorgar préstamos o financiación de cualquier tipo. B) No podrá constituir prenda, hipoteca ni ningún tipo de gravamen sobre los activos de la Sociedad, ni podrá suscribir ninguna clase de título valor cuyo pago esté a cargo de la Sociedad, ni podrá otorgar ninguna otra clase de garantía de alguna obligación, ni firmar como aval, fiador o deudor solidario de ninguna obligación de ningún tercero. C) No podrá realizar enajenación a ningún título de los activos de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 24 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 02945733 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elena Roxana Irimiea	C.E. No. 393095

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Eric Richard Tabone	C.E. No. 385564

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:39
Recibo No. AB25803025
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580302557C3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 25 del 29 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 02841453 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eric Richard Tabone	C.E. No. 385564
Segundo Renglon	Elena Roxana Irimiea	C.E. No. 393095
Tercer Renglon	David Robert Simpson	C.E. No. 515842

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No. 001 del 16 de mayo de 2022 de Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2022, con el No. 02841453 del libro IX.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 17 de enero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01801343 del 29 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 5 del 4 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02204276 del 5 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 6 del 7 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02206492 del 12 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 7 del 12 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02230453 del 2 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 10 del 19 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02292580 del 12 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 14 del 23 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02519457 del 28 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 16 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567872 del 20 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 18 del 18 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02618648 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:39
Recibo No. AB25803025
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580302557C3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 21 del 29 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02732736 del 10 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 25 del 29 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02838497 del 12 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 26 del 24 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02944248 del 13 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.888.414.400

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:39
Recibo No. AB25803025
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580302557C3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:39
Recibo No. AB25803025
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580302557C3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

